



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte de enero de dos mil veintidós

Proceso	Abreviado-Restitución
Demandante	Leasing Bancolombia S.A Compañía de Financiamiento Comercial
Demandada	Hernan Patiño Valencia
Asunto	Sustitución poder.
Radicado	05001 31 03 015 2011 00081 00

Conforme la sustitución de poder presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, Doctora MARIA HELENA GÓMEZ PINEDA, con T.P. 57.861; y de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce personaría amplia y suficiente a la abogada GLORIA PATRICIA GÓMEZ PINEDA portadora de la T.P. 66.733 del C.S.J, para que represente los intereses de la parte actora. en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTE
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9155f8e95d834124367191d959302849df9d3e2d6307a549b2447925f783994**

Documento generado en 20/01/2022 04:05:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>